

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

Ilave, 06 de noviembre del 2024

OFICIO N° 0026-2024-UGELEC/DIEIN°1622/CHINGANI.

SEÑORA : Dr. Norka Belinda CCORI TORO
DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

PRESENTE.-

ASUNTO : REMITO PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE POR LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES POR MOTIVOS PARTICULARES.

Mediante el presente me es grato dirigirme a usted, con la finalidad de REMITIR LA PROPUESTA DE CONTRATO DOCENTE POR LICENCIA DE REMUNERACIONES a solicitud de LICENCIA SIN GOCE DE REMUNERACIONES, por la Prof. M A G A L I H U A Q U I P A C O E N C I N A S , con DNI N° 45514022 por un periodo de once (11) días, a partir del 05/11/2024 al 15/11/2024, se requiere cubrir la plaza docente con el siguiente perfil:

ESPECIALIDAD	HORAS A CARGO
EDUCACION INICIAL	30 HORAS

y que en coordinación con los miembros que conforman la institución, se propone para la CONTRATACIÓN por un periodo de 11 días de CONTRATO, al siguiente docente. (Adjunto expediente)

- NOMBRES Y APELLIDOS: Wilson QUISPE NINA
- DNI: 42306021
- ESPECIALIDAD: PROFESOR DE EDUCACION INICIAL

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal

Atentamente,



Norka Belinda Ccori Toro
Norka Belinda Ccori Toro
DNI. N° 45514022
DIRECTORA (e)

DOCUMENTOS ADJUNTOS

- Acta de propuesta de contrato
- COPIA DE TÍTULO (EXPEDIENTE)
- Copia de solicitud de Licencia



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCION DIRECTORAL N° 020-2024-IEIN°1622.-CH.

C.P. Chingani, 05 de noviembre de 2024

VISTO, la solicitud emitida a la Unidad de Gestión Local de la UGEL EL COLLAO, licencia de solicitud sin goce de remuneraciones, presentado por la Prof. Magali HUAQUIPACO ENCINAS, con DNI N° 45514022, docente nombrado en la Institución Educativa inicial N 1622 "CHINGANI", del Distrito de llave, Provincia de El Collao y Región Puno, el mismo que está compuesto por 4 folios

CONSIDERANDO:

Que, conforme a Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en el literal b) del artículo 71 sobre licencia sin goce de remuneraciones y en concordancia con los artículos 196 y 197 del Decreto Supremo N° 004-2013-ED. Reglamento de la Ley de Reforma magisterial.

Que, la RVM N° 081-2023-MINEDU, norma técnica denominada "Disposiciones para el procedimiento de las licencias, permisos y vacaciones de los profesores en el marco de la Ley de Reforma Magisterial, en el numeral 5.17.1. indica que el profesor nombrado puede solicitar licencia sin goce de remuneraciones para atender asuntos particulares hasta por dos (2) años continuos o discontinuos en un periodo de cinco (5) años.

Que, la Prof. Magali HUAQUIPACO ENCINAS, ha cumplido con los requisitos establecidos para la solicitud de licencia, considerando que en su ausencia se reemplazará con un docente contratado para no afectar las actividades académicas a cargo.

Que, es responsabilidad de la Dirección de la Institución Educativa asegurar la continuidad del servicio educativo y, por lo tanto, es pertinente autorizar la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones solicitada por la docente, garantizando que se tomen las medidas necesarias para que las actividades académicas no se vean interrumpidas.

SE RESUELVE:

Artículo 1: CONCEDER, la solicitud de licencia sin goce de remuneraciones a la Prof. Magali HUAQUIPACO ENCINAS, con DINI N° 45514022, docente nombrado en la institución Educativa Inicial N° 1622 de CHINGANI, del Distrito de llave, Provincia El Collao y Región Puno, por motivos particulares, a partir del 05 de noviembre hasta el 15 de noviembre del 2024.

Artículo 2: Disponer que, durante el periodo de licencia de la Prof. Magali HUAQUIPACO ENCINAS, se adopten las medidas necesarias para garantizar la continuidad de las actividades.

Artículo 3: Notificar al interesado la presente resolución y así mismo, elevar a la UGEL El Collao para su conocimiento.




Magali HUAQUIPACO ENCINAS
DNI. N° 45514022
DIRECTORA (e)



PERÚ

Ministerio
de Educación



“Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SOLICITO: PARTICIPAR A LA PLAZA DE CONTRATO DE DOCENTE, EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL N° 16622 DE CHINGANI.

**Sra. DIR. Prof. MAGALI HUAQUIPACO ENCINAS
DIRECTORA DE LA I.E.I. N° 1622 - CHINGANI - ILAVE.**

Yo, Wilson QUISPE NINA, Identificado con DNI N° 42306021, con Domicilio en el Jirón Manco Cápac N° 317 con número de celular 998671175, de esta Ciudad de Ilave, Provincia de El Collao, del Departamento de Puno, ante Ud. respetuosamente me presento y expongo:

Que, teniendo conocimiento sobre la plaza generada en SU PRESTIGIOSA INSTITUCION EDUCATIVA INICAL N° 1622 DE CHINGANI DEL CENTRO POBLADO DE CHIJICHAYA de la jurisdicción del ámbito de la UGEL EL COLLAO - ILAVE, me digno en presentarme de acuerdo a ley según el Decreto Supremo N° 020-2023-MINEDU DS Y OFICIO MULTIPLE 0002-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD marco de la Ley N° 303281, que aprueba la norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de profesores y su renovación del Contrato de Servicio Docente en Educación Básica y Técnico-Productiva, en el marco de la Ley N° 30328, cuya finalidad es seleccionar y asegurar la contratación oportuna de profesores idóneos para el ejercicio de la función docente en los programas educativos y en las Instituciones Educativas (IIEE) públicas de Educación Básica y Técnico-Productiva, lo cual indica sobre el procedimiento, requisito y condiciones al proceso de contratación, por tal motivo **SOLICITO PARTICIPAR A LA PLAZA DE CONTRATO EN LA IEI. N° 1622 - Chingani.** Ante Ud. Con el debido respeto me presento para solicitarle a participar a una plaza de contrato.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud. Sra. Directora acceder a mi petición, por

ser justo y legal.

Documentos que adjunto:

- Solicitud.
- Copia de DNI
- Anexos.
- Copia de título
- Diplomados
- Especializaciones
- Documentos que acrediten según requisitos específicos, certificados
- Constancia EIB.

Ilave, 05 de noviembre del 2024



Wilson QUISPE NINA

